

COESPACIO. A.C.  
Consejo Estatal de Participación Ciudadana A.C.

CONSEJO ESTATAL DE  
PARTICIPACION  
CIUDADANA DE OAXACA. A.C.

www.coespacio.blogspot.com  
coespacio@yahoo.com.mx

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; 16 de Diciembre 2013.

**CIUDADANO.  
DIPUTADO LIC. ALEJANDRO AVILES ÁLVAREZ.  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACION POLITICA  
DE LA LXII LEGISLATURA DEL ESTADO.  
PALACIO LEGISLATIVO.  
P R E S E N T E.**

**MANUEL JAZIEL SILVA COACHE**, ciudadano del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por los artículos 50 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 67 Fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y señalando como domicilio para oír y recibir acuerdos y notificaciones el ubicado en la calle Prolongación de Sauces número 205 de la Colonia Antiguo Aeropuerto con C.P. 68020 de esta ciudad de Oaxaca de Juárez, así mismo el correo electrónico [coespacio@yahoo.com.mx](mailto:coespacio@yahoo.com.mx), ante usted respetuosamente expongo lo siguiente:

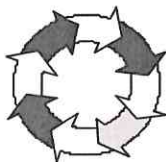
Con fundamento en los artículos 50 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 67 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, pongo a su consideración el siguiente anteproyecto de iniciativa de:

**PROYECTO DE REFORMA QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS, PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE OAXACA PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS JOVENES EN LA VIDA POLÍTICA DEL ESTADO.**

Hoy en día los jóvenes son uno de los sectores de la población más vulnerables y marginados de la vida económica, política y social en el mundo. Por esta misma razón, aquí y ahora muchos jóvenes están intentando, a través de acciones positivas, cambiar los paradigmas que los tiene estigmatizados como un sector inexperto, voluble e inmaduro.

El presente sigue siendo de los jóvenes, es por ello que es momento de darle importancia al espacio que ocupan en esta sociedad, dar una apertura a las políticas publicas desde dentro del aparato gubernamental, generando espacios políticos a las y los jóvenes de manera real.





COESPACIO. A.C.  
Consejo Estatal de Participación Ciudadana A.C.

CONSEJO ESTATAL DE  
PARTICIPACION  
CIUDADANA DE OAXACA. A.C.

[www.coespacio.blogspot.com](http://www.coespacio.blogspot.com)  
[coespacio@yahoo.com.mx](mailto:coespacio@yahoo.com.mx)

Por esta razón se presenta la siguiente iniciativa que pretende aportar un poco en pro de la juventud, de la participación de los jóvenes de manera activa en todos los ámbitos y ramas de la sociedad, generar espacios que hoy en día les han sido negados, y sobre todo promover y garantizar la inclusión y participación activa en la vida política del país.

México necesita de sus jóvenes y estos no deben ser omisos de su llamado, hay que actuar.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

En la Republica Mexicana se entiende por jóvenes, de acuerdo al artículo 2 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, a la población cuya edad queda comprendida entre los 12 y 29 años.

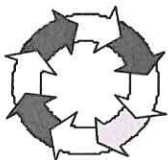
México es hoy en día un país de jóvenes; esta afirmación aunque arriesgada es cierta, ya que de acuerdo con el censo de población del año 2010 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el país habitan un total del 36.2 millones de jóvenes entre 12 y 29 años, es decir el 33% de la población total en México, de los cuales 17.8 millones (49.2%) son hombres y 18.4 millones (50.8%) mujeres jóvenes.

A nivel local esta cifra es muy parecida en porcentaje, puesto que habitan en el Estado de Oaxaca un total de 1.2 millones de jóvenes, es decir el 32% de la población en el Estado, de los cuales hay 646 mil mujeres y 595 mil hombres.

De acuerdo a datos del Instituto Federal Electoral hasta el 15 de noviembre 2013 a nivel nacional se encuentran registrados en el padrón electoral 24,824,880 (28% aproximadamente) jóvenes entre 18 y 29 años de edad y un total de 24,241,386 (29.5%) registros en el listado nominal.

Este mismo instituto muestra para el Estado de Oaxaca un porcentaje de registro de jóvenes parecido, encontrándose registrados en el padrón electoral 818,041 (28%) y un total de 794,541 (29.5%) registros en el listado nominal.

Tomando en cuenta estos datos la participación de las y los jóvenes en la vida política es fundamental para su desarrollo en el presente, puesto que conforman el 29.5% de electores potenciales en México; cifra que sin lugar a dudas puede definir una elección, o mejor aun, dar el triunfo a un candidato o partido, puesto que ningún candidato electo en la historia de la democracia mexicana ha alcanzado esta cantidad de votos (los ex



COESPACIO. A.C.  
Consejo Estatal de Participación Ciudadana A.C.

CONSEJO ESTATAL DE  
PARTICIPACION  
CIUDADANA DE OAXACA. A.C.

[www.coespacio.blogspot.com](http://www.coespacio.blogspot.com)  
[coespacio@yahoo.com.mx](mailto:coespacio@yahoo.com.mx)

presidentes Carlos Salinas de Gortari y Ernesto Zedillo Ponce de León superaron los 17 millones de sufragios)<sup>1</sup>

Si bien es cierto las cifras de registro en el padrón electoral y en el listado nominal reflejan el interés de las y los jóvenes por contar con su credencial de elector, la realidad es que estos no están saliendo a votar, ya que el trámite solo se queda en tener una identificación para comprobar su mayoría de edad en la entrada de los centros o generar algún trámite.

La política dentro de la juventud no está ni cerca de ser un tema de interés, ya que de acuerdo a la Encuesta Nacional de Juventud 2010, solo el 29.4% de las y los jóvenes entre 15 y 19 años en México, toman la política como tema de conversación o plática con otros jóvenes. El dato local indica solo el 26% de las y los jóvenes oaxaqueños hablan de política.

Esta misma encuesta revela que de las y los jóvenes entre 12 y 29 años de edad, más del 75% considera importante salir a votar como elemento fundamental de la democracia, en Oaxaca es el 82.3%; sin embargo el 66% de las y los jóvenes en el Estado consideran que los partidos políticos no son necesarios para el funcionamiento de la democracia.<sup>2</sup>

Una característica de las y los jóvenes que no se identifican con ningún partido político es que “a medida que aumenta el nivel educativo tiende a crecer el no tener simpatía por ningún partido político”<sup>3</sup>

De acuerdo al “Estudio Censal sobre participación ciudadana de 2009”, elaborado por el Instituto Federal Electoral (IFE), se registró que los ciudadanos jóvenes entre 18 y 29 años, tienen bajas de participación, ya que solo el 34.9% salió a votar, el sector con mayor abstencionismo en México. Los estados con abstencionismo marcado entre el sector joven fueron Baja California Sur, Baja California, Chihuahua, Guerrero y Michoacán.<sup>4</sup>

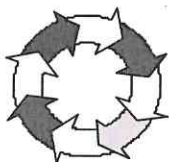
Según estudios del Departamento de Sociología de la UAM Iztapalapa concluyó que el 75% de las y los jóvenes mexicanos no votaría en las

<sup>1</sup> Lorenzo Meyer. “Declaración increíble, oportunidad desaprovechada”. Reforma. 31 de octubre de 1996. Disponible en: [www.lorenzomeyer.com.mx](http://www.lorenzomeyer.com.mx)

<sup>2</sup> Encuesta Nacional de Juventud 2010. Resultados generales. Instituto Mexicano de la Juventud. 18 de noviembre de 2011. p.74. Disponible en: [www.imjuventud.gob.mx](http://www.imjuventud.gob.mx)

<sup>3</sup> Rodrigo Morales. “La participación político electoral de los jóvenes en México”. Centro de Estudios Públicos de Chile.

<sup>4</sup> Estudio censal sobre participación ciudadana. Elección federal 2009. México. Septiembre de 2011. p. 27.



COESPACIO. A.C.  
Consejo Estatal de Participación Ciudadana A.C.

CONSEJO ESTATAL DE  
PARTICIPACION  
CIUDADANA DE OAXACA. A.C.

[www.coespacio.blogspot.com](http://www.coespacio.blogspot.com)  
[coespacio@yahoo.com.mx](mailto:coespacio@yahoo.com.mx)

elecciones federales del año 2012. Las razones que argumentaron era el desaliento y la exclusión.

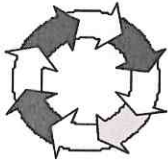
En los últimos años la votación de las y los jóvenes en elecciones federales y locales ha sido volátil y de abstencionismo, esto en gran medida a que este sector de la población ya no se siente del todo representados por los partidos políticos, por considerarlos poco confiables, mismos que han dejado de incluirlos en sus plataformas y candidaturas.

Las estadísticas muestran a un grupo poblacional con características especiales que desconfía de las instituciones políticas, manifiesta su interés en votar y en la democracia, pero vota poco o casi nada. Esto nos da una lectura de la inconformidad y rebeldía natural de la juventud, que no se ha terminado de encontrar, ni encontrar su espacio dentro de la sociedad y por ende dentro de la política mexicana.

Es de suma importancia abonar mas espacios a los existentes, formalizar la real participación de las y los jóvenes en la vida política del país. Al respecto la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en su artículo 23, considera como ciudadanos del Estado los hombres y mujeres que hayan nacido en su territorio, quienes sean hijos de padre o madre oaxaqueños y quienes teniendo una residencia mínima de cinco años en la Entidad, deseen ser considerados como tales, en los términos de la Ley, que sean mayores de 18 años y tengan modo honesto de vivir, mismos que tendrán derecho a votar en las elecciones populares, además de poder ser votados para todos los cargos de elección popular, como lo establece el numeral 24 constitucional local. Esta misma Constitución también enuncia en su numeral 34 que uno de los requisitos para ser diputado local es tener mas de veintiún años cumplidos el día de la elección. Esto nos habla de la viabilidad de participar de las y los jóvenes en los puestos de elección popular.

Debemos considerar que si bien es cierto los espacios dentro de la vida política existe, no están siendo ocupados del todo por las y los jóvenes, los partidos políticos los han excluido al grado de ocuparlos como un grupo de choque que reparte volantes e inventa porras en épocas electorales, que tienen que hacer talacha y escalar peldaños poco a poco, para que en su madurez pueda ocupar algún cargo partidista o político.

Es entonces que la clave está en los partidos políticos, ya que compete a estos el derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral, tal como lo indica en el apartado B fracción tercera del artículo 25 constitucional; por esta razón se propone una cuota de juventud del 33% obligatoria a los partidos para la integración de las solicitudes de candidaturas a diputaciones locales, tanto en candidatos propietarios como



COESPACIO. A.C.  
Consejo Estatal de Participación Ciudadana A.C.

CONSEJO ESTATAL DE  
PARTICIPACION  
CIUDADANA DE OAXACA. A.C.

www.coespacio.blogspot.com  
coespacio@yahoo.com.mx

006

suplentes, garantizando así que la población joven intervenga en la generación de políticas públicas desde el Congreso Local.

El abrir los espacios a la juventud no es una idea nueva, es algo que varios partidos políticos ya han comenzado a hacer, por ejemplo actualmente la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados Federal cuenta con un total de 10 legisladores de entre 21 y 29 años. Es decir que de los 500 diputados a nivel federal, solo el 2% de ellos representan a la juventud, como jóvenes que son. (Esta estadística no pudo ser localizada a nivel local)

En la experiencia de la modernidad, podemos asegurar que la confianza de los jóvenes en las políticas públicas del Estado, aumentará a medida que estos intervengan en las mismas, no solo con la apertura de espacios de participación ciudadana, sino con representantes al interior del aparato gubernamental; puesto que solo un joven tendrá la sensibilidad necesaria para comprender los problemas, necesidades e inquietudes de otro joven.

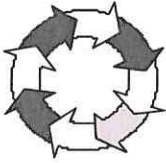
Al respecto ponemos los siguientes ejemplos de legisladores jóvenes: Con 21 años de edad, Jessica Salazar Trejo es la integrante más joven del Congreso federal; le sigue Crystal Tovar Aragón, de 23 años; y después Laura Vargas Vargas, Luis María Alcalde Luján y Gabriel Cárdenas Guízar, los tres de 25 años de edad.

Con 26 años de edad, María Fernanda Romero Lozano es la sexta legisladora más joven; después le sigue Juan Pablo Adame Alemán, Tania Morgan Navarrete, Humberto Armando Prieto Herrera y Laura Ximena Martel Cantú, de 27 años.

Según declaraciones de la Luisa María Alcalde Luján para el portal web ADN Político, todavía son muy pocos los espacios de representación para las mujeres y, sobre todo, para los jóvenes. "Siguen siendo espacios muy cerrados pero hay que luchar por ellos (...) Hay que acercarse, no sólo a los partidos políticos, también a los movimientos sociales", sugiere la legisladora de Movimiento Ciudadano. "Somos la generación de jóvenes políticos más grande en la historia del país y representamos a esta generación en la Cámara", dice, por su parte, el panista Juan Pablo Adame Alemán, quien también señala que los jóvenes deben trabajar para ganar más espacios políticos.<sup>5</sup>

Es momento de actuar, si no hacemos caso a este llamado, estaremos desaprovechando la oportunidad histórica de vivir en un país en donde se

<sup>5</sup> Véase ADN Político. <http://www.adnpolitico.com/congreso/2013/02/22/las-legisladoras-promedian-menor-edad-que-los-legisladores>



COESPACIO. A.C.  
Consejo Estatal de Participación Ciudadana A.C.

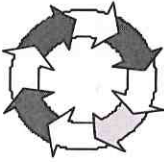
CONSEJO ESTATAL DE  
PARTICIPACION  
CIUDADANA DE OAXACA. A.C.

[www.coespacio.blogspot.com](http://www.coespacio.blogspot.com)  
[coespacio@yahoo.com.mx](mailto:coespacio@yahoo.com.mx)

rompen paradigmas, que cree en sus jóvenes y los toma en cuenta como actual presente, y un prometedor futuro de México.

En conclusion podemos indicar que:

1. El sector de la juventud representa un 29.5% de la población en México, es decir 1 de cada 3 mexicanos tiene ente 12 y 29 años de edad, con escasa representación dentro de la política nacional.
2. Los jóvenes creen en la democracia como sistema de gobierno, son respetuoso de sus obligaciones como ciudadano, pero no encuentran los suficientes incentivos para salir a votar.
3. Las y los jóvenes son un sector poblacional que numéricamente puede influir en el resultado de las elecciones; no obstante, su falta de confianza en los actores políticos y en las instituciones los ha alejado de la participación electoral.
4. A mayor representación de la juventud dentro del aparato gubernamental, mayor certeza y participación tendrá este sector, por lo que adquirida confianza en que su voz será escuchada.
5. Es momento de que los partidos políticos reivindique el papel de los jóvenes en sus filas, aperturar espacios juveniles y darles la confianza.
6. Los jóvenes ya están demostrando desde sus trincheras el compromiso de trabajar por México, dejemos que sean ellos quienes tomen las riendas de su propio destino, de su aspiraciones y de su país.



**COESPACIO. A.C.**  
Consejo Estatal de Participación Ciudadana A.C.

**CONSEJO ESTATAL DE  
PARTICIPACION  
CIUDADANA DE OAXACA. A.C.**

[www.coespacio.blogspot.com](http://www.coespacio.blogspot.com)  
[coespacio@yahoo.com.mx](mailto:coespacio@yahoo.com.mx)

**DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE OAXACA PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LA JUVENTUD EN LA VIDA POLÍTICA DEL ESTADO.**

**ARTÍCULO UNICO.-** Se reforman los artículos 101 fracción XV y 153 numeral siete, ambos del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca, para quedar como sigue:

**Artículo 101:**

1. Son obligaciones de los partidos:

XIV.- ...

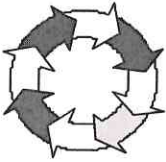
XV.- Impulsar y garantizar la participación de las mujeres y los **jovenes**, en la toma de decisiones e incorporar perspectiva de género en sus acciones de formación y capacitación política, así como el acceso paritario a los cargos de representación popular, **de igual manera promover la participación activa de las y los jóvenes, en sus órganos de dirección y en las candidaturas a cargos de elección popular en los términos señalados en este ordenamiento,**

XVI.- ...

**Artículo 153:**

6. ...

7. De la totalidad de solicitudes de registro, tanto de las candidaturas a diputados por ambos principios que presenten los partidos políticos o las coaliciones ante el Instituto, deberán integrarse con al menos el cuarenta por ciento de candidatos propietarios y suplentes de un mismo género, procurando llegar a la paridad de género, **así mismo, estas solicitudes deberán integrarse con al menos el treinta y tres por ciento de candidatos**



**COESPACIO. A.C.**  
Consejo Estatal de Participación Ciudadana A.C.

**CONSEJO ESTATAL DE  
PARTICIPACION  
CIUDADANA DE OAXACA. A.C.**

[www.coespacio.blogspot.com](http://www.coespacio.blogspot.com)  
[coespacio@yahoo.com.mx](mailto:coespacio@yahoo.com.mx)

**propietarios y suplentes jóvenes de edades entre los 21 y 29 años, garantizando así la participación de la juventud en la vida política del Estado.**

8. ...

### **TRANSITORIOS**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Periodico Oficial del Estado.

**Segundo.** Se derogan todas las disposiciones que contravengan al presente decreto.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 16 de Diciembre del año 2013.

“Por la libertad del hombre, de la expresión y sus derechos ciudadanos”.

**ATENTAMENTE**

**CIUDADANO**

**MANUEL JAZIEL SILVA COACHE.  
CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA A.C.**